	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 1 de 8

INFORMACIÓN GENERAL


Objeto del contrato	Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la calle 52ª No 105-14, interior 190, sector Barrio La Gabriela de San Cristóbal Comuna 13 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.		
Radicado requerimiento	20241002839 / 20241002863	No. Proceso de contratación	N/A
Modalidad de selección	Contratación con una Sola oferta	Fecha del informe de evaluación	31/05/2024
Cliente	Secretaria de Seguridad y Convivencia	Fecha del comité de contratación	31/05/2024
Número Contrato interadministrativo	4600101858 DE 2024	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	31/12/2024	Fecha de terminación Contrato Marco	31/12/2024

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2024000465	Fecha	31/05/2024
No. Rubro presupuestal/CPC	23202020070007-1/72112	Valor CDP	\$62,994,295

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	X			Hernán Antonio Cano valencia C.C. 3.318.269

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 2 de 8

5	Cédula de ciudadanía representante legal.	X			Hernán Antonio Cano valencia C.C. 3.318.269
---	---	---	--	--	--


	<i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>				
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).				No se pudo verificar porque la plataforma de consulta se encuentra caída (se anexa pantallazo). Queda sujeto a verificación por una inhabilidad sobreviniente
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			31/05/2024
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			31/05/2024
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).				No se pudo verificar porque la plataforma de consulta se encuentra caída (se anexa pantallazo). Queda sujeto a verificación por una inhabilidad sobreviniente
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).				31/05/2024
11	Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	X			31/05/2024
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			

VERIFICACIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

Generalidades del cliente:

- **Contrato Interadministrativo:** 4600101858 DE 2024
- **Objeto:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 3 de 8

- **Vigencia:** inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) sin superar la presente vigencia fiscal.

Información Específica:


- **Objeto** Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la calle 52ª No 105-14, interior 190, sector Barrio La Gabriela de San Cristóbal Comuna 13 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- **Contratista:** Hernán Antonio Cano valencia.
- **Cédula:** 3.318.269
- **Valor Propuesta Económica por mes:** Ocho millones novecientos noventa y nueve mil ciento ochenta y cinco pesos M/L (\$8.999.185). Excluido de IVA.
-

JUSTIFICACIÓN

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU ha suscrito con la Secretaría de Seguridad y convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el contrato interadministrativo No 4600101858 de 2024 con una vigencia desde el “inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, hasta el treinta (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) sin superar la presente vigencia fiscal”. el cual tiene como objeto “*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.*”, encontrándose dentro de su alcance el pago de arrendamientos de los puestos de control en territorio de los organismos de seguridad y justicia, y la logística mediante la cual los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, atienden contingencias, operativos y otras acciones relacionadas con la seguridad, comportamientos que afectan la convivencia, el orden público y la lucha contra el crimen organizado, de acuerdo con las autorizaciones dadas por el mandante y a la propuesta técnico - económica.

En los procesos de contratación de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU, se da aplicación a las políticas contractuales así:

- Las relaciones contractuales están basadas en el reconocimiento, seguimiento de las reglas, principios de la ética y la ley; en un ambiente de respeto y de confianza que genere valor para las partes y para la sociedad en general. En la gestión contractual se rechazarán las prácticas corruptas y delictivas en general; se prevendrá y combatirá el fraude, el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción.
- Tanto en el desarrollo de los proyectos y procesos, como en su área de influencia, promoverá prácticas que reflejen la protección y conservación del medio ambiente, el respeto al pluralismo democrático, a las minorías étnicas, a la equidad de género y a los derechos humanos en general.
- Velará por el respeto de la dignidad en las condiciones de trabajo por parte de sus contratistas, por lo que no se avalarán prácticas discriminatorias, trabajo forzado o de menores.
- Se propenderá por la mayor transparencia en la información de la contratación de la entidad, y frente a la información legal o comercialmente reservada se dará manejo diligente y discreto.
- La gestión contractual estará orientada por claros criterios de sostenibilidad y viabilidad económica, sin perjuicio del compromiso con la implementación de las políticas públicas de seguridad y convivencia.
- De acuerdo con lo anterior, y atendiendo las circunstancias especiales del contrato, el 29 de mayo de 2024,

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 4 de 8

mediante requerimiento del ordenador del gasto del contrato interadministrativo 4600101858 de 2024, se indicó que el pago de arrendamientos de los puestos de control en territorio de los organismos de seguridad y justicia, y la logística mediante la cual los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, atienden contingencias, operativos y otras acciones relacionadas con la seguridad, comportamientos que afectan la convivencia, el orden público y la lucha contra el crimen organizado.

- Dando cumplimiento al Reglamento de contratación, tal como se describe más adelante, se avanzó la debida verificación del canon, en el cual se pudo evidenciar que el señor Hernán Antonio Cano Valencia, presentó continuo con la misma oferta económica y viable para nuestro cliente.
- Por ser un contrato de arrendamiento de un inmueble el objeto del proceso a contratar, este encaja en la causal del artículo 24 contratación con una oferta, literal d) *Los contratos de arrendamiento, renting, leasing o adquisición de inmuebles*, del Reglamento de Contratación de la Entidad, toda vez que, se requiere arrendar los inmuebles para los centros de control.

Así las cosas, este proceso se adelanta con el propósito de satisfacer las exigencias del contrato Interadministrativosuscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Expresado lo anterior y conforme a lo estipulado en el Acuerdo 090 de 2019-Reglamento de contratación de la ESU-, esta contratación se rige por el artículo 24, específicamente en los siguientes literales: d) *Los contratos de arrendamiento, renting, leasing o adquisición de inmuebles*

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación y justificación anterior, que el contratista/arrendador Hernán Antonio Cano Valencia se encuentra habilitado en los aspectos técnicos y jurídicos y que de acuerdo con las condiciones de ser el dueño y tenedor del inmueble ubicado en calle 52ª No 105-14, interior 190, se recomienda contratar con HERNÁN ANTONIO CANO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No 3.318.269 el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 52ª No 105-14, interior 190, sector Barrio La Gabriela de San Cristóbal Comuna 13 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por un valor mensual OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$8.999.185). EXCLUIDO DE IVA MENSUALES y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, es decir, un valor total de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$62.994.295). EXCLUIDO DE IVA, todo esto en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 24 literal D) del Reglamento de contratación que establece: *“Los contratos de arrendamiento, renting, leasing o adquisición de inmuebles. Del reglamento de contratación”*.

Comité evaluador,


NATALIA CASTRO OSORIO
 Profesional Universitario
 Unidad Estratégica de Servicios Contratación y Compras


MELISA MARÍA MEJÍA ROMÁN
 Profesional Universitario
 Unidad de Gestión Jurídica


LUISA FERNANDA MESA LONDOÑO
 Profesional Universitario
 Subgerencia Administrativa y Financiera